

Introducción

REQUERIMIENTOS

1. Los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios (OF-CMO) de la Educación Básica y Media que se presentan en este documento han sido formulados por el Ministerio de Educación respondiendo a los siguientes requerimientos:
 - Las necesidades de actualización, reorientación y enriquecimiento curriculares que se derivan de cambios acelerados en el conocimiento y en la sociedad, y del propósito de ofrecer a alumnos y alumnas conocimientos, habilidades y actitudes, relevantes para su vida como personas, ciudadanos y trabajadores, así como para el desarrollo económico, social y político del país.
 - La necesidad de ofrecer una base cultural común a todo el país que favorezca la cohesión e integración social y que admita ser complementada para acoger la diversidad cultural del país.
 - La necesidad de mejorar la articulación de los niveles educativos de parvularia, básica y media, para asegurar una trayectoria escolar fluida y una calidad homogénea entre niveles, resguardando la particularidad de cada uno de ellos.
2. La necesidad de encuadrarse en los propósitos de las políticas educacionales de Estado que impulsa el Gobierno de Chile, en orden a mejorar la calidad de la educación, asegurar su equidad y comprometer en ello la participación de la comunidad nacional.
3. La presente actualización curricular de OF-CMO, continúa y reafirma el deber, ya expresado en las definiciones anteriores, que tiene toda enseñanza de contribuir simultáneamente a dos propósitos. Primero, al desarrollo personal pleno de cada uno de los chilenos y chilenas, potenciando al máximo su libertad, creatividad, iniciativa y crítica. Segundo, al desarrollo equitativo, sustentable y eficiente del país. Ambos pro-

pósitos no se excluyen uno a otro sino que convergen en la finalidad de contribuir al desarrollo integral y libre de la persona, en un contexto económico y social que, por el nivel de desarrollo alcanzado, potencia las posibilidades de esa libertad, creatividad, iniciativa y crítica.

PRINCIPIOS VALÓRICOS

3. El marco curricular se basa en los principios de la Constitución Política y en el ordenamiento jurídico de la Nación, así como en la concepción antropológica y ética que orienta la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que está presente en las grandes tradiciones espirituales del país.
4. Los principios aludidos tienen por base la convicción fundamental de que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que la perfectibilidad inherente a la naturaleza humana se despliega en procesos de desarrollo y autoafirmación personal y de búsqueda permanente de trascendencia, los que otorgan sentido a la existencia personal y colectiva. A la libertad que hace de cada individuo persona y sujeto de derechos y deberes, le es intrínseca la acción de razonar, discernir y valorar fundamentos, a su vez, de la conducta moral y responsable.
5. La educación debe ofrecer a todos los niños y jóvenes, de ambos sexos, la posibilidad de desarrollarse como personas libres, con conciencia de su propia dignidad y como sujetos de derechos. Asimismo, la educación debe contribuir a forjar en ellos el carácter moral regido por el amor, la solidaridad, la tolerancia, la verdad, la justicia, la belleza, el sentido de nacionalidad y el afán de trascendencia personal. El individualismo extremo, que podría resultar de un ejercicio ilimitado de la libertad personal, es moderado por imperativos que brotan de un conjunto de valores que llevan a la persona a compartir con otros los frutos de una liber-

tad que humaniza y se abre a las exigencias del bien común. Estos principios de carácter ético que deben enmarcar la experiencia escolar fueron concordados por el Consejo Asesor Presidencial para la Calidad y Equidad de la Educación (2006), reafirmando los de la Comisión Nacional para la Modernización de la Educación de 1994.

6. El reconocimiento de la libertad, igualdad y dignidad de las personas impone al Estado el deber de garantizar una educación de alta calidad en todos sus niveles escolares, que, sin excepciones, contribuya a que cada hombre y cada mujer se desarrolle como persona libre y socialmente responsable, a la vez que competente en los ámbitos del ejercicio de la ciudadanía y del trabajo.
7. Los principios anteriores, que son asumidos por nuestra sociedad, no agotan la dimensión ética de la educación. Corresponde también al proyecto educativo de cada establecimiento identificar y precisar la formación que la comunidad escolar respectiva procura desarrollar, de acuerdo con su concepción de vida y las finalidades que le asigne a la enseñanza y al aprendizaje. Las aspiraciones que la comunidad escolar comparte y desea expresar en su propio proyecto deben compatibilizarse con las finalidades más generales incorporadas en los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios, de manera que en la organización curricular y en la acción pedagógica concreta de cada establecimiento escolar se conjuguen la singularidad institucional o local y la identidad nacional.

ORIENTACIONES SOBRE EL CONOCIMIENTO Y EL APRENDIZAJE

8. La selección curricular de los OF-CMO obedece a los siguientes criterios y orientaciones respecto al conocimiento y el aprendizaje:
 - Actualización del currículum de acuerdo con los avances observados en las disciplinas de conocimiento y en los cambios ocurridos en la vida social, e incorporación de nuevos ámbitos de saber y habilidades.
 - Progresión del aprendizaje a lo largo de todos los niveles escolares, con articulación clara entre los

ciclos, incluido el de Educación Parvularia, de modo que la prescripción curricular de un nivel determinado se sustente en los aprendizajes adquiridos en los niveles anteriores.

- Conocimientos, habilidades y actitudes son tres dimensiones de lo que la experiencia escolar busca entregar a cada estudiante para favorecer su desarrollo integral. Por ello, la selección curricular se refiere no sólo al conocimiento entendido como conceptos y procedimientos, sino también a las habilidades y las actitudes que necesitan adquirir los alumnos y alumnas para desenvolverse en distintos ámbitos de sus vidas.
- Los conocimientos, habilidades y actitudes seleccionados en los OF-CMO apuntan al desarrollo de competencias. Se entienden las competencias como sistemas de acción complejos que interrelacionan habilidades prácticas y cognitivas, conocimiento, motivación, orientaciones valóricas, actitudes, emociones que en conjunto se movilizan para realizar una acción efectiva. Las competencias se desarrollan a lo largo de la vida, a través de la acción e interacción en contextos educativos formales e informales¹.
- La orientación genérica del conjunto de la experiencia educativa, que se define como Formación General, es que ella sea relevante para la vida integral de alumnos y alumnas, con independencia de sus opciones de egreso.
- En el caso de la educación media se considera, además, el carácter diferenciado que debe tener una proporción importante de esta experiencia formativa, la que debe ser relevante tanto para la formación de la persona y del ciudadano como para la prosecución de estudios superiores y el desempeño en actividades laborales.

¹ Por ser una definición que representa un consenso amplio, se utiliza como referencia para el concepto de competencias el marco del proyecto DESECO elaborado por la OECD. Ver: OECD, 2002. Definition and selection of competences (DESECO): Theoretical and conceptual foundations.

INTRODUCCIÓN

9. El conocimiento científico, el arte y la técnica se expresan curricularmente en sectores y son concebidos como acciones humanas, por lo tanto históricas, de permanente descubrimiento y redefinición de sus límites. Ello lleva a ampliar el foco del conocimiento, ofreciendo no sólo los conceptos, criterios o procedimientos, sino también, elementos sobre los procesos de su construcción o descubrimiento. Con el propósito de comunicar una visión contemporánea y concreta del proceso de conocer y crear, y la naturaleza perfecta de sus logros, el marco curricular plantea como contenidos diferentes interpretaciones de los eventos históricos, conocimiento de disputas científicas, prácticas de diseño y realización de investigaciones y proyectos diversos.
10. Junto a las orientaciones precedentes sobre selección y orientación curricular, los Objetivos Fundamentales de la Educación Básica y Media suponen una forma de trabajo pedagógico que tiene por sujeto a alumnos y alumnas, sus características, y sus conocimientos y experiencias previas. Centrar el trabajo pedagógico en el aprendizaje exige una enseñanza que desarrolle estrategias pedagógicas diferenciadas y adaptadas a los diversos niveles, ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos y las alumnas. Adicionalmente, exige complementar y enriquecer las estrategias lectivas, necesarias y eficientes en relación a propósitos determinados, con estrategias que desafíen a los estudiantes a desarrollar una elaboración propia y a desempeñarse en contextos diversos, trayendo al aula situaciones reales. Se promueven, entonces, procedimientos didácticos que incluyen la indagación y la creación por parte de los alumnos y alumnas, tanto en forma individual como colaborativamente, y las actividades de análisis, interpretación y síntesis de información procedente de una diversidad de fuentes; las de resolución de problemas; las de comprensión sistémica de procesos y fenómenos; las de comunicación de ideas, opiniones y sentimientos de manera coherente y fundamentada; las de trabajo en equipo; las de manejo de la incertidumbre y adaptación al cambio.

FUENTES

11. La construcción de una respuesta curricular adecuada a la necesidad crecientemente compleja de ofrecer a la población del país, las mejores y más completas oportunidades formativas, ha considerado diversas fuentes:
- *Demandas sociales al currículum, concordadas por diversos actores y especialistas en educación.* Especialmente, se han considerado las conclusiones y recomendaciones que surgieron de la Mesa Escolar para la revisión de pruebas de selección universitaria; Comisión Simce, OCDE y de Formación Ciudadana; Congreso Pedagógico Curricular del Colegio de Profesores y Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación².
 - *Análisis longitudinal del currículum.* Considerando la aprobación de la reforma constitucional que establece 12 años de Educación obligatoria³, se ha revisado la secuencia de aprendizajes entre educación básica y media, a lo largo de toda la trayectoria escolar. Esta revisión ha sido reforzada por la elaboración de Mapas de Progreso del Aprendizaje, instrumento que describe la secuencia típica de aprendizaje, de lo más simple a lo más complejo, en un determinado dominio o eje curricular⁴. Además se ha revisado en los primeros años de la Educación Básica la articulación con el nivel de Educación Parvularia, considerando la cobertura que han alcanzado los niveles de transición. En este trabajo de articulación se han considerado las Bases Curriculares de Educación Parvularia, y el trabajo de desarrollo curricular que el Mineduc ha elaborado para este

2 Mineduc, UCE (2008), Fundamentación del ajuste a los marcos curriculares vigentes de educación básica y educación media media. Decretos Supremos 40/96 y 220/98 y sus modificaciones. En: www.curriculum-mineduc.cl

3 Información disponible en: <http://www.curriculum-mineduc.cl/docs/informe/mensaje.pdf>

4 Información sobre los Mapas de Progreso del Aprendizaje disponible en: <http://www.curriculum-mineduc.cl/docs/apoyo/boletin-profesores.pdf> y en <http://www.curriculum-mineduc.cl/curriculum/mapas-de-progreso/>

nivel, en especial los mapas de progreso de educación parvularia y los programas pedagógicos para los niveles de transición⁵.

- *Evidencias de Aprendizaje obtenida de pruebas SIMCE y mediciones internacionales en las que participa Chile.* El análisis de esta evidencia ha permitido revisar la exigencia y secuencia de los objetivos de aprendizaje.
- *Revisión de currículum de otros países (especialmente países de la OECD) y marcos de evaluación de pruebas internacionales (Timss, Pisa, Serce, Educación Cívica).* Esta revisión ha permitido confrontar las definiciones nacionales con los requerimientos internacionales en las distintas áreas, y contar con información comparada para tomar decisiones acerca de las particularidades del currículum nacional.
- *Estudios de implementación curricular* realizados por el Ministerio de Educación. La Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación ha monitoreado la implementación del currículum con el propósito de detectar dificultades en la aplicación del Marco Curricular y los Programas de Estudio elaborados por el Ministerio. Estos estudios corresponden a tres grandes líneas:
 - a. Estudios de implementación curricular en la formación general: Serie de estudios de cobertura curricular: Estudio de Implementación Curricular en NB1-NB2⁶ y Estudios de Cobertura Curricular en segundo ciclo y enseñanza media⁷.
 - b. Estudios de implementación de la formación diferenciada: Estudio de implementación de la formación diferenciada Humanístico-Científica⁸ y Estudio cualitativo de implementación de la formación diferenciada Técnico-Profesional⁹.
 - c. Estudios de Evaluación de aula: Estudio de casos para recoger información sobre prácticas de evaluación de aula y currículum evaluado¹⁰.
- *Estudios de pertinencia de especialidades Técnico-Profesionales.* Estudios realizados por universidades a petición del Ministerio de Educación, que han tenido como propósito recoger información sobre tendencias del desarrollo productivo y dinámicas de empleo. Estos estudios se han realizado para determinar la vigencia de cada especialidad según la demanda laboral de ella, y para orientar la definición de los perfiles de egreso de acuerdo con las competencias laborales requeridas en el sector productivo respectivo.
- *Encuesta a docentes de la Red Maestros de Maestros y Red de Profesores de Inglés.* Esta encuesta se realizó durante el año 2006, con el propósito de conocer la opinión de docentes de excelencia sobre las necesidades de ajuste curricular que ellos visualizaban a la luz de su trabajo en el aula. Participaron 211 profesores de aula, con acreditación de excelencia pedagógica, de las 15 regiones del país, de asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Inglés, Matemática, Ciencias y Ciencias Sociales.
- *Consulta Pública*, sobre una propuesta preliminar de cambios al currículum, organizada por el Ministerio de Educación y realizada entre los meses de septiembre de 2007 y marzo de 2008¹¹.

5 Los mapas de progreso de este nivel están disponibles en: www.curriculum-mineduc.cl

6 Estudio de Escuelas Testigo en 1° ciclo básico, estudio cualitativo con el propósito de caracterizar el currículum implementado en Matemática y Lenguaje y Comunicación. Disponible en: <http://www.curriculum-mineduc.cl/ayuda/documentos/>

7 Estudios de Cobertura Curricular en 2° ciclo básico y enseñanza media, realizados por 4 años consecutivos abarcando a un total de 6.853 profesores, con el propósito de obtener información respecto al grado de cobertura curricular y al tipo de contenidos abordados por los docentes, a partir del segundo año de vigencia del Marco Curricular y los Programas de Estudio en todos los sectores de aprendizaje. Información disponible en: <http://www.curriculum-mineduc.cl>

8 Estudio cualitativo y cuantitativo realizado durante el 2006, información próximamente disponible en: <http://www.curriculum-mineduc.cl/>

9 Disponible en: http://www.curriculum-mineduc.cl/docs/estudio/implementacion_curricular_en_la_emtp.pdf

10 Estudios cualitativos diseñados con la finalidad de caracterizar el currículum evaluado en 4 niveles de enseñanza básica (2°, 4°, 6° y 8° básico) y dos de enseñanza media (2° y 4° medio), en las áreas de lenguaje, matemática, ciencias, ciencias sociales, inglés, educación física, tecnológica y artística.

11 Ver, Informe Consulta Pública Ajuste Curricular (2008), en: <http://www.curriculum-mineduc.cl>

MARCO CURRICULAR COMÚN Y LIBERTAD PARA LA DEFINICIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

12. Este marco continúa y reafirma las orientaciones y principios relacionados con la libertad curricular presentes en las versiones precedentes del mismo. Se trata de principios destinados a enriquecer las oportunidades educativas que se ofrezcan en el futuro: en primer término, el de la pluralidad de opciones curriculares, basada en proyectos educativos definidos en los propios establecimientos; en segundo término, el de la participación de profesores y profesoras en tales definiciones. De acuerdo con estos principios se establece un marco de objetivos y contenidos comunes que aseguran una misma experiencia formativa de calidad para la totalidad de la matrícula, y se reconoce que sobre esta base curricular los establecimientos educacionales tienen la libertad de elegir o elaborar sus propios planes y programas de estudio.
13. De acuerdo con lo señalado, cada establecimiento o agrupación de ellos tendrá que decidir si aplicará o adaptará los planes y programas de estudio que defina el Ministerio de Educación u otra institución educacional idónea, o si elaborará planes y programas de estudio propios, en función de los requerimientos específicos de su comunidad escolar y el cumplimiento de los OF-CMO. Este procedimiento es consistente con las políticas educacionales en desarrollo, que se orientan a resolver los problemas de calidad de los aprendizajes y de igualdad de oportunidades, con la participación creadora de los propios agentes educativos.

MARCO CURRICULAR COMÚN Y OTROS INSTRUMENTOS CURRICULARES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

14. El currículum nacional se expresa en un marco curricular y en instrumentos curriculares que lo operacionalizan. Estos instrumentos tienen diversas funciones, cada una orientada al logro de los aprendizajes que se definen en el marco curricular.

El **Marco Curricular** define el aprendizaje que se espera que todos los alumnos y las alumnas del país desarrollen a lo largo de su trayectoria escolar. Tiene

un carácter obligatorio y es el referente en base al cual se construyen los planes de estudio, los programas de estudio, los mapas de progreso, los textos escolares y se elabora la prueba Simce.

Los **planes de estudio** definen la organización del tiempo de cada nivel escolar. Consignan las actividades curriculares que los alumnos y las alumnas deben cursar y el tiempo semanal que se les dedica.

Los **Programas de estudio** entregan una organización didáctica del año escolar para el logro de los Objetivos Fundamentales definidos en el Marco Curricular. En los programas de estudio del Ministerio de Educación se definen aprendizajes esperados, por semestre o por unidades, que corresponden a objetivos de aprendizajes acotados en el tiempo. Se ofrecen además ejemplos de actividades de enseñanza y orientaciones metodológicas y de evaluación para apoyar el trabajo docente de aula. Estos ejemplos y orientaciones tienen un carácter flexible y general para que puedan adaptarse a las realidades de los establecimientos educacionales.

Los **Mapas de Progreso** describen el crecimiento de las competencias consideradas fundamentales en la formación de los estudiantes dentro de cada sector curricular y constituyen un marco de referencia para observar y evaluar el aprendizaje promovido por el marco curricular. Los mapas describen en 7 niveles de progreso las competencias señaladas, en palabras y con ejemplos de desempeño y trabajos de estudiantes ilustrativos de cada nivel.

Los **Niveles de logro del SIMCE** son descripciones de los desempeños que exhiben alumnos y alumnas en los sectores curriculares que al final de cada ciclo escolar evalúa el SIMCE. Los niveles de logro se han construido sobre la base de los desempeños efectivos de alumnos y alumnas en la prueba en relación a los objetivos del marco curricular y las competencias descritas en los Mapas de Progreso.

Los **Textos Escolares** desarrollan los contenidos definidos en el Marco Curricular para apoyar el trabajo de los alumnos y las alumnas en el aula y fuera

de ella, y les entregan explicaciones y actividades para favorecer su aprendizaje y su autoevaluación. Para los profesores y las profesoras los textos constituyen una propuesta metodológica para apoyar la implementación del currículum en el aula, y los orientan sobre la extensión y profundidad con que pueden ser abordados los contenidos del Marco Curricular.

En el caso de la Educación Parvularia, resguardando las características específicas de este nivel, existen definiciones análogas a las anteriores: Bases curriculares y mapas de progreso para el tramo de edad de 0 a 6 años, y programas pedagógicos y textos para los niveles 1 y 2 de Transición.

CAPÍTULO I

Conceptos y definiciones de la organización curricular de Educación Básica y Educación Media

I. OBJETIVOS FUNDAMENTALES Y CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

Objetivos Fundamentales (OF) son los aprendizajes que los alumnos y las alumnas deben lograr al finalizar los distintos niveles de la Educación Básica y Media. Se refieren a conocimientos, habilidades y actitudes que han sido seleccionados considerando que favorezcan el desarrollo integral de alumnos y alumnas y su desenvolvimiento en distintos ámbitos, lo que constituye el fin del proceso educativo.

El Marco Curricular distingue entre dos clases de Objetivos Fundamentales:

- a. **Objetivos Fundamentales Verticales:** son los aprendizajes directamente vinculados a los sectores curriculares, o a las especialidades de la formación diferenciada en la Educación Media.¹²

En relación a los Objetivos Fundamentales Verticales es preciso distinguir en ellos entre *Objetivos Fundamentales por nivel* y *Objetivos Fundamentales Terminales*. En el primer caso, se trata de los objetivos que alumnas y alumnos deben lograr en cada uno de los doce años de la Educación Básica y Media. En el segundo caso, se trata de los objetivos que los alumnos y las alumnas deben lograr al término de la Educación Media, para el caso de la Formación Diferenciada técnico-profesional y artística.

- b. **Objetivos Fundamentales Transversales:** son aquellos aprendizajes que tienen un carácter comprensivo y general, cuyo logro se funda en el trabajo formativo del conjunto del currículum o de subconjuntos de éste que incluyan más de un sector o especialidad.

Los aprendizajes definidos en los Objetivos Fundamentales se refieren a: conocimientos, habilidades y actitudes.

Los **conocimientos** incluyen conceptos, sistemas conceptuales e información sobre hechos, procedimientos, procesos y operaciones. Esto considera:

- el conocimiento como información, es decir, como conocimiento de objetos, eventos, fenómenos, símbolos y
- el conocimiento como entendimiento, es decir, la información puesta en relación o contextualizada, integrando marcos explicativos e interpretativos mayores, y dando base para discernimiento y juicios.

Las **habilidades** se refieren a las capacidades de ejecutar un acto cognitivo y/o motriz complejo con precisión y adaptabilidad a condiciones cambiantes¹³. Las habilidades pueden ser del ámbito intelectual o práctico, y se refieren tanto a desempeños como a la realización de procedimientos basados en procesos rutinarios, o no rutinarios fundados en la búsqueda, la creatividad y la imaginación. Las habilidades promovidas por el currículum son especialmente aquellas que exigen elaboración de los sujetos y que constituyen la base del desarrollo de competencias y de la transferencia del conocimiento aprendido en el ámbito escolar a otros contextos.

Las **actitudes** son disposiciones hacia objetos, ideas o personas, con componentes afectivos, cognitivos y valorativos, que inclinan a las personas a determinados tipos de acciones. Por ejemplo, el currículum plantea actitudes a inculcar en alumnas y alumnos respecto a: desarrollo personal, aprendizaje y relación con el conocimiento, relaciones con los demás, derechos y deberes ciudadanos, disciplina de estudio y trabajo personal, trabajo en equipo, manejo de evidencia, verdad y criticidad, diálogo y manejo de conflictos, entorno natural, entre otras dimensiones.

Contenidos Mínimos Obligatorios (CMO). Los CMO explicitan los conocimientos, habilidades y actitudes implicados en los OF y que el proceso de enseñanza debe convertir en oportunidades de aprendizaje para cada estudiante con el fin de lograr los Objetivos Fundamentales. Si los Objetivos Fundamentales están formulados desde la perspectiva del aprendizaje que cada alumno y alumna debe lograr, los CMO lo están desde la perspectiva de lo que cada docente debe obligatoriamente enseñar,

¹² Por facilidad de comunicación, a lo largo del texto se ha elegido ignorar la referencia a “Verticales”, y en cada sector la referencia es a Objetivos Fundamentales, cuando se trata de “OF Verticales”.

¹³ OECD, 2002. Definition and selection of competences (DESECO): Theoretical and conceptual foundations.

cultivar y promover en el aula y en el espacio mayor del establecimiento, para desarrollar dichos aprendizajes.

Los OF-CMO del marco curricular están orientados al **desarrollo de competencias** que se consideran fundamentales para el desarrollo personal y para desenvolverse en el ámbito social, laboral y ciudadano. Siguiendo una definición de amplio consenso sobre las competencias¹⁴, éstas aluden a la capacidad para responder a las exigencias individuales o sociales para realizar una tarea o, dicho de otra forma, corresponden a la capacidad de articular y movilizar recursos aprendidos –saberes– con vistas a un desempeño de excelencia. Las competencias se expresan en la acción y suponen la movilización de conocimientos, habilidades y actitudes que la persona ha aprendido en contextos educativos formales e informales. Con la finalidad de promover que alumnos y alumnas desarrollen competencias, el currículum incorpora los conocimientos de las distintas disciplinas que son fundamentales para comprender la realidad, las habilidades cognitivas y procedimientos que posibilitan integrar y movilizar recursos, y las actitudes personales y éticas que orientan una acción responsable consigo mismo y los demás. Además, asumiendo que las competencias se desarrollan en la práctica y que lo relevante es que alumnos y alumnas logren aprendizajes que puedan transferir a contextos reales, el currículum prioriza la comprensión profunda, el aprendizaje activo, las relaciones entre saberes y la movilización integrada de conocimientos, habilidades y actitudes, en diversos contextos, preferentemente auténticos o reales.

En el caso de las modalidades artística y técnico-profesional las competencias a desarrollar se expresan en los objetivos fundamentales terminales de cada mención o especialidad.

2. NIVELES, CICLOS Y SECTORES DE APRENDIZAJE

Se denomina **niveles educacionales** a los tramos cronológicos en que, tanto por razones técnicas como administrativas, ha sido dividido el proceso escolar que ocurre dentro de cada ciclo o subciclo de aprendizaje. Cada nivel corresponde a un año de estudio.

Con el concepto de **ciclo de aprendizaje** se alude a una forma de ordenar temporalmente el proceso escolar según tramos de más de un año, cada uno de los cuales secuencia y ordena los diversos aprendizajes que deben realizar alumnos y alumnas en una determinada etapa de su desarrollo evolutivo personal.

En Educación Básica se diferencian dos Ciclos. Un Primer Ciclo que cubre aprendizajes que deben realizarse entre el 1° y el 4° año básico y, un Segundo Ciclo que sistematiza los aprendizajes a realizar entre el 5° y el 8° año básico. Cada Ciclo se divide, a su vez, en subciclos de dos años de extensión cada uno. Los logros de aprendizaje que cada estudiante debe haber alcanzado al finalizar un ciclo o subciclo, según se trate, son los que se encuentran expresados en los OF correspondientes al curso que cierra el respectivo ciclo o subciclo.

En Educación Media se distinguen dos Ciclos. Un Primer ciclo que sistematiza los aprendizajes a realizar en 1° y 2° año medio y, un Segundo Ciclo que sistematiza los aprendizajes a realizar en 3° y 4° año medio.

El concepto **sector de aprendizaje** alude a las diversas categorías de saber y de experiencias que deben cultivar los niños, las niñas y jóvenes para desarrollar aquellas dimensiones de su personalidad que han sido puestas de relieve por los fines, objetivos generales y requisitos de egreso de la enseñanza básica y media. Cada sector de aprendizaje define los tipos de saberes y experiencias que deben ser trabajados a lo largo de cada uno de los niveles educacionales. Algunos de estos sectores constituyen agrupaciones de saberes o conocimientos en sentido estricto; otros, en cambio, constituyen agrupaciones de los tipos de experiencias que la escuela debe proveer para que la formación de alumnos y alumnas transcurra en la dirección especificada por los objetivos generales y requisitos de egreso de la enseñanza básica y media.

14 OECD (2002), *op.cit.*

3. FORMACIÓN GENERAL, FORMACIÓN DIFERENCIADA Y LIBRE DISPOSICIÓN: TRES ÁMBITOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL MARCO CURRICULAR

El Marco Curricular distingue tres ámbitos de formación de acuerdo con la naturaleza general o especializada de sus contenidos y al carácter de regulado o no de los mismos: Formación General (FG), Formación Diferenciada (FD) y Libre Disposición (LD).

El ámbito de la **Formación General** responde al requerimiento de ofrecer una educación de calidad que favorezca la formación integral de todos los alumnos y las alumnas y los habilite para desenvolverse en forma responsable, activa, reflexiva y crítica en múltiples ámbitos de su vida. Desde la perspectiva de la sociedad, contribuye a la construcción, a través del sistema escolar, de la base cultural común, de la integración social, el crecimiento económico y el desarrollo político del país. La Formación General abarca en forma preponderante la educación básica y los dos primeros años de la educación media, y tiene una presencia variable en los dos últimos años de la escolaridad.

El ámbito de la **Formación Diferenciada** distingue canales de especialización en las tres modalidades de la Educación Media y se extiende y profundiza en el segundo ciclo de ésta. Desde la óptica del desarrollo personal, el ámbito de la Formación Diferenciada se basa en la necesidad de atender las aptitudes e intereses personales y las disposiciones vocacionales de alumnos y alumnas, armonizando sus decisiones individuales, con requerimientos de la cultura nacional y del desarrollo productivo, social y ciudadano del país. Así, la Formación Diferenciada agrupa los aprendizajes correspondientes a los diferentes planes de diferenciación o de especialización que ofrecerá la Educación Media en sus tres modalidades. Se inicia intensivamente a partir del 3° Medio y constituye un espacio flexible que podrá variar, de liceo en liceo, en términos de planes de especialización que se ofrezcan, de acuerdo a intereses y aptitudes de alumnos y alumnas, y a las definiciones curriculares e institucionales de los establecimientos.

El ámbito de **Libre Disposición**, profundiza la libertad que tienen los establecimientos para elaborar planes y programas propios, al determinar un espacio tempo-

ral no regulado por el Marco Curricular Nacional, a ser definido por los establecimientos y que pueden destinar a la formación general, a la diferenciada o a actividades curriculares definidas por ellos mismos.

4. TIEMPO ESCOLAR Y SECTORES OBLIGATORIOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Para cumplir con los propósitos formativos de la Educación Básica, el currículum está orientado prioritariamente a desarrollar la Formación General. Adicionalmente, para favorecer la flexibilidad curricular, se destina un número de horas en cada nivel de Libre Disposición (ver cuadro 1).

La Formación General en la Educación Básica considera once sectores de aprendizaje obligatorios:

- Lenguaje y Comunicación
- Lengua Indígena (obligatorio ofrecerlo en los establecimientos con alta densidad de matrícula indígena)¹⁵
- Idioma Extranjero (obligatorio desde 5° a 8° básico)
- Matemática
- Ciencias Naturales
- Historia, Geografía y Ciencias Sociales
- Educación Tecnológica
- Educación Artística
- Educación Física
- Orientación
- Religión (obligatorio ofrecerlo, pero opcional cursarlo para alumnos y alumnas).

Al formular **planes de estudio** los establecimientos y el Ministerio de Educación deben distribuir el tiempo de Formación General considerando todos los sectores obligatorios que la componen. En el caso del sector de Lenguaje y Comunicación se deben asignar al menos 6 horas en primer ciclo básico y 4 horas en segundo ciclo básico. En el caso del sector de Matemática se deben asignar al menos 5 horas en el primer ciclo básico y 4 horas en el segundo ciclo básico (ver cuadro 1).

15 Este sector se aprobó por Decreto Supremo N° 280 de 2009.

Los tiempos de trabajo mínimo semanal para los distintos niveles son:

- 1^{ro} a 6^{to} básico:
 - 30 horas, sin Jornada Escolar Completa Diurna (JECD)
 - 38 horas, con JECD

- 7^{mo} y 8^{vo} básico:
 - 33 horas, sin JECD
 - 38 horas, con JECD

En el cuadro 1 se sintetizan estas definiciones temporales.

CUADRO N° 1 MATRIZ TEMPORAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

SECTORES DE APRENDIZAJE	NIVELES		
	N° mínimo de horas		
	1° a 4° Año Básico	5° y 6° Año Básico	7° y 8° Año Básico
Lenguaje y Comunicación	6	4	4
Lengua Indígena ¹⁶	-	-	-
Lengua extranjera (desde 5° básico)	-	-	-
Matemática	5	4	4
Ciencias Naturales	-	-	-
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	-	-	-
Educación Tecnológica	-	-	-
Educación Artística	-	-	-
Educación Física	-	-	-
Orientación (desde 5° básico)	-	-	-
Religión	-	-	-
Total tiempo asignado	11	8	8
Tiempo a distribuir entre los sectores de aprendizaje obligatorios	15	22	22
Total tiempo mínimo de trabajo en los sectores obligatorios	26	30	30
Tiempo de libre disposición	4 ó 12⁽¹⁾	8⁽²⁾	3 u 8⁽³⁾
Total tiempo mínimo de trabajo semanal	30 ó 38	30 ó 38	33 ó 38

NOTAS:

- (1) Para 1^{ro} y 2^{do} básico, de acuerdo con la Ley N°19.532, las escuelas que presenten un 40% de vulnerabilidad, a lo menos, podrán incorporarse a la Jornada Escolar Completa Diurna. En este caso, al igual que en el de las escuelas que ofrezcan 3^{ro} y 4^{to} básico en régimen de JECD, dispondrán de 12 horas semanales de Libre Disposición. Las escuelas no integradas a la JECD, dispondrán de 4 horas de Libre Disposición.
- (2) Las escuelas aún no incorporadas a la JECD no contarán con tiempo de libre disposición. Los establecimientos adscritos a la JECD dispondrán de 8 horas semanales de libre disposición.
- (3) Las escuelas aún no incorporadas a la JECD tendrán 3 horas de libre disposición. Los establecimientos adscritos a la JECD dispondrán de 8 horas semanales de libre disposición.

16 Este sector es obligatorio ofrecerlo en los establecimientos con alta densidad de matrícula indígena definido según Decreto Supremo N° 280 de 2009.

5. TIEMPO ESCOLAR Y ÁMBITOS FORMATIVOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA

La Educación Media se organiza considerando tres modalidades: Humanístico-Científica, Técnico-Profesional y Artística¹⁷.

En estas tres modalidades los dos primeros años de la Educación Media están destinados a la Formación General, ocupando esta la mayor parte del tiempo de trabajo escolar de 1° y 2° año Medio. Por ende, la experiencia formativa en el primer ciclo medio es común en las tres modalidades.

En 3° y 4° medio, en cambio, se establecen mayores diferencias entre ellas. Mientras la modalidad Humanístico-Científica está destinada principalmente a la Formación General, en las modalidades Técnico-Profesional y Artística se dedica un tiempo preponderante a la Formación Diferenciada correspondiente y en ambas se mantienen algunos sectores de la Formación General.

FORMACIÓN GENERAL

La *Formación General* incluye los siguientes sectores de aprendizaje obligatorios en primero y segundo medio:

- Lenguaje y Comunicación
- Idioma Extranjero
- Matemática
- Historia, Geografía y Ciencias Sociales
- Biología
- Química
- Física
- Educación Tecnológica
- Artes Visuales o Artes Musicales
- Educación Física
- Religión (obligatorio ofrecerlo, pero opcional cursarlo para alumnos y alumnas).

En 3° y 4° medio **Humanístico Científico** los sectores de formación general obligatorios son:

- Lenguaje y Comunicación
- Idioma Extranjero
- Matemática
- Historia, Geografía y Ciencias Sociales
- Filosofía y Psicología
- Dos ciencias entre Biología, Química y Física
- Artes Visuales o Artes Musicales
- Educación Física
- Religión (obligatorio ofrecerlo, pero opcional cursarlo para alumnos y alumnas).

En 3° y 4° medio **Técnico-Profesional** los sectores de formación general obligatorios son:

- Lenguaje y Comunicación
- Idioma Extranjero
- Matemática
- Historia, Geografía y Ciencias Sociales
- Religión (obligatorio ofrecerlo, pero opcional cursarlo para alumnos y alumnas).

En 3° y 4° medio **Artístico** los sectores de formación general obligatorios son:

- Lenguaje y Comunicación
- Idioma Extranjero
- Matemática
- Historia, Geografía y Ciencias Sociales
- Filosofía y Psicología
- Biología
- Religión (obligatorio ofrecerlo, pero opcional cursarlo para alumnos y alumnas).

En los dos ciclos y tres modalidades de la educación media, constituye también parte de la *Formación General* la actividad de **Consejo de Curso**.

¹⁷ Decreto Supremo N° 003 del 5 de enero de 2007.

FORMACIÓN DIFERENCIADA

En las tres modalidades de la Educación Media se incluye un ámbito de **Formación Diferenciada**, consistente en canales de especialización que responden a la diversidad de intereses de los estudiantes. Este ámbito de formación ocupa una proporción importante del tiempo en los cursos 3° y 4° de la Educación Media.

Con el inicio de la *Formación Diferenciada* en 3° Medio, se posibilita una decisión vocacional mejor fundamentada y más consciente. Cabe destacar la especial importancia del rol de la Orientación en este punto de la Educación Media, la que debe contribuir tanto a la determinación de los planes de diferenciación o especialización que el establecimiento ofrezca, como al apoyo efectivo de alumnos y alumnas en el proceso de definir sus opciones de *Formación Diferenciada*.

En el caso de la Educación Media Humanístico-Científica, la *Formación Diferenciada* consiste en planes de estudio que deberán definir los establecimientos, en que alumnos y alumnas, por sobre el tiempo dedicado a la *Formación General*, dedican un tiempo adicional a expandir o profundizar sus aprendizajes en un número reducido de sectores, siguiendo sus intereses, aptitudes o expectativas de salida. Para este propósito, se han definido objetivos y contenidos adicionales a la *Formación General* en cada sector curricular.

En el caso de la **Modalidad Artística**, la diferenciación alude a la formación especializada en distintos campos del arte. Esta formación define objetivos terminales para 10 menciones artísticas, que están reguladas por el Decreto Supremo N° 03 de 2007.

En el caso de la modalidad **Técnico-Profesional**, la diferenciación alude a la formación especializada, definida en términos de objetivos terminales agrupados en perfiles de egreso, correspondientes a los siguientes catorce sectores económicos y 46 canales de especialización (ver cuadro 2). Los perfiles correspondientes fueron definidos con la cooperación de instituciones empresariales, de trabajadores y gubernamentales, y responden a las necesidades de recursos humanos calificados de una economía en crecimiento e integrada a los mercados globales.

El Marco Curricular en este caso no define contenidos mínimos obligatorios ni objetivos específicos por nivel, sino que *Objetivos Fundamentales Terminales*, es decir, lo que cada estudiante debe lograr en cada una de las especialidades referidas al final de la Educación Media. Esta particularidad se funda en la necesidad de la modalidad Técnico-Profesional de responder en forma adecuada a la creciente velocidad de cambio en las tecnologías, mercados y organización industrial de los sectores a los que sirve, lo cual impone una flexibilidad mayor en las formas y contenidos de la experiencia formativa de sus estudiantes.

CONCEPTOS Y DEFINICIONES DE LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA

CUADRO N° 2 SECTORES ECONÓMICOS Y ESPECIALIDADES DE LA FORMACIÓN DIFERENCIADA TÉCNICO-PROFESIONAL

SECTOR ECONÓMICO	ESPECIALIDAD
MADERERO	1. Forestal 2. Procesamiento de la madera 3. Productos de la madera 4. Celulosa y papel
AGROPECUARIO	5. Agropecuaria
ALIMENTACIÓN	6. Elaboración industrial de alimentos 7. Servicios de alimentación colectiva
CONSTRUCCIÓN	8. Edificación 9. Terminaciones de construcción 10. Montaje industrial 11. Obras viales y de infraestructura 12. Instalaciones sanitarias 13. Refrigeración y climatización
METALMECÁNICO	14. Mecánica industrial 15. Construcciones metálicas 16. Mecánica automotriz 17. Matricería 18. Mecánica de mantenimiento de aeronaves
ELECTRICIDAD	19. Electricidad 20. Electrónica 21. Telecomunicaciones
MARÍTIMO	22. Naves mercantes y especiales 23. Pesquería 24. Acuicultura 25. Operación portuaria
MINERO	26. Explotación minera 27. Metalurgia extractiva 28. Asistencia en geología
GRÁFICO	29. Gráfica 30. Dibujo técnico ¹⁸
CONFECCIÓN	31. Tejido 32. Textil 33. Vestuario y confección textil 34. Productos del cuero
ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO	35. Administración 36. Contabilidad 37. Secretariado 38. Ventas
PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES	39. Atención de párvulos 40. Atención de adultos mayores 41. Atención de enfermería ¹⁹ 42. Atención social y cultural
QUÍMICA	43. Operación de planta química 44. Laboratorio químico
TURISMO Y HOTELERÍA ²⁰	45. Servicios de turismo 46. Servicios hoteleros

18 Por Decreto Supremo N° 593, del 20 de octubre del 2000, se agrega la especialidad de “Dibujo técnico”.

19 Por Decreto Supremo N° 98, del 20 de marzo del 2002, se sustituye el capítulo VI sector Programas y Proyectos Sociales, la expresión “Atención de Enfermos” por “Atención de Enfermería”.

20 Por Decreto Supremo N° 593, del 20 de octubre del 2000, se crea el sector Turismo y Hotelería y la especialidad de “Servicios Hoteleros”.

TIEMPO ESCOLAR

Los tiempos de trabajo mínimo semanal para los distintos niveles son:

- 1° y 2° medio:
 - 33 horas, sin Jornada Escolar Completa Diurna (JECD)
 - 42 horas, con JECD
- 3° y 4° medio Humanístico-Científico:
 - 36 horas, sin JECD
 - 42 horas, con JECD
- 3° y 4° medio Técnico-Profesional:
 - 38 horas, sin JECD
 - 42 horas, con JECD
- 3° y 4° medio Artístico:
 - No se puede ofrecer sin JECD
 - 42 horas, con JECD

REGLAS PARA DEFINIR LOS PLANES DE ESTUDIO Y SUS TIEMPOS

Al elaborar sus planes y programas de estudio, los establecimientos lo harán dentro de las siguientes regulaciones sobre combinaciones de sectores del currículum por niveles de la Educación Media; y de acuerdo con las horas semanales asignadas a la Formación General, a la Formación Diferenciada y al tiempo de Libre Disposición.

a. Primer y Segundo Año de la Educación Media

- En estos dos niveles la Formación General se desarrollará en 33 horas mínimas semanales, abarcando todos los sectores de ella, salvo Filosofía y Psicología, que sólo se considera en 3° y 4° Medio. En estas horas se debe incluir la actividad de Consejo de Curso. Asimismo, el límite de 33 horas puede ser ampliado utilizando horas del ámbito de Libre Disposición.
- Los establecimientos Técnico-Profesionales y Humanístico-Científicos pueden determinar incluir sólo

uno de los sectores de Artes: Artes Visuales o Artes Musicales. Los establecimientos artísticos incrementarán las horas dedicadas a la formación artística con horas de Libre Disposición, y ofrecerán al menos dos sectores artísticos²¹.

- En los establecimientos de la modalidad Técnico-Profesional, el tiempo de Libre Disposición podrá destinarse a actividades orientadas a una formación técnico-vocacional, procurando en todos los casos que ésta sea de carácter general.

b. Tercer y Cuarto Año de Educación Media en la modalidad Humanístico-Científica

En el caso de los establecimientos no adscritos al régimen de jornada completa diurna, el tiempo mínimo semanal de clases debe ser de 36 horas.

- La Formación General abarcará obligatoriamente los sectores de aprendizaje de Matemática, de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, de Filosofía y Psicología, de Educación Física, de Lenguaje y Comunicación, de Idioma Extranjero, dos de los tres sectores de Ciencias Naturales, un sector Artístico y el sector de Religión. Tendrá un mínimo de 27 horas a la semana, el que podrá ser aumentado con tiempos del ámbito de Libre Disposición.
- La Formación Diferenciada tendrá un mínimo de 9 horas semanales, que podrá ser incrementado con tiempos del ámbito de Libre Disposición²².
- Sobre un mínimo obligatorio de dos, es opcional el número de planes de diferenciación (o especialización) que puede fijar un establecimiento. La composición interna de cada plan de diferenciación debe considerar un mínimo de dos y un máximo de cuatro sectores.
- El tiempo de Libre Disposición será de 6 horas y se podrá destinar a suplementar sectores de la Formación Diferenciada, de la Formación General, o a otras actividades curriculares definidas por el establecimiento.

21 De acuerdo a Decreto Exento N° 02508, del 18 de diciembre de 2007.

22 De acuerdo a Decreto Supremo N° 98, del 20 de marzo del 2002.

c. Tercer y Cuarto Año de Educación Media en la modalidad Técnico-Profesional

En el caso de los establecimientos no adscritos al régimen de jornada escolar completa diurna, el tiempo mínimo semanal de clases debe ser de 38 horas.

- Se debe destinar al menos 14 horas semanales para desarrollar la Formación General, de acuerdo a los OF y CMO de este ámbito, siendo obligatorio en este caso considerar al menos los siguientes sectores: Lenguaje y Comunicación, Idioma Extranjero, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Religión.
- La Formación Diferenciada tendrá un mínimo de 26 horas semanales. En el caso de los establecimientos sin JEC será de 24 horas semanales.

- El tiempo de Libre Disposición será de 2 horas y se podrá destinar a suplementar la Formación Diferenciada, la Formación General o a otras actividades curriculares definidas por el establecimiento.

En los Cuadros N° 3, 4 y 5 se describen los tiempos semanales, aproximados anuales²³ y totales para los cuatro años de la Educación Media, asignados a los tres ámbitos del Marco Curricular. El Cuadro N° 3 contiene los correspondientes a la modalidad Humanístico-Científica, el Cuadro N° 4 los de la modalidad Técnico-Profesional y el Cuadro N° 5 los tiempos de la modalidad Artística.

CUADRO N°3 MATRIZ TEMPORAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA HUMANÍSTICO-CIENTÍFICA

Nivel	Formación General Horas semanales	Formación General Horas anuales	Formación Diferenciada Horas semanales	Total horas semanales sin JEC	Formación Diferenciada Horas anuales	Libre Disposición Horas semanales	Libre Disposición Horas anuales	Total horas semanales con JEC
1° E.M	33	1.254	0	33	0	9	342	42
2° E.M	33	1.254	0	33	0	9	342	42
3° E.M	27	1.026	9	36	342	6	228	42
4° E.M	27	1.026	9	36	342	6	228	42
TOTAL		4.560			684		1.140	
		71.5%			10.7%		17.8%	

Total horas 4 años de Educación Media: 6.384

23 Según definición de la ley 19.532, de extensión de la jornada escolar, el año lectivo en la Educación Media podrá variar entre 38 y 40 semanas al año, de acuerdo a determinaciones de los establecimientos y del Ministerio de Educación. En el cálculo del número de horas anuales y totales en los Cuadros N° 1 y N° 2, se ha definido un año lectivo de 38 semanas (190 días) y una semana lectiva, de acuerdo a la ley referida, de 42 horas pedagógicas (45 minutos).

CUADRO N°4 MATRIZ TEMPORAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO-PROFESIONAL

Nivel	Formación General Horas semanales	Formación General Horas anuales	Formación Diferenciada Horas semanales	Total horas semanales sin JEC	Formación Diferenciada Horas anuales	Libre Disposición Horas semanales	Libre Disposición Horas anuales	Total horas semanales con JEC
1° E.M	33	1.254	0	33	0	9	342	42
2° E.M	33	1.254	0	33	0	9	342	42
3° E.M	14	532	26*	38	988	2	76	42
4° E.M	14	532	26*	38	988	2	76	42
TOTAL	3.572				1.976	836		
	56.0%				30.9%	13.1%		

Total horas 4 años de Educación Media: 6.384

* Los Establecimientos Educativos sin JEC tienen 24 horas de F.D.

CUADRO N°5 MATRIZ TEMPORAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA ARTÍSTICA

Nivel	Formación General Horas semanales	Formación General Horas anuales	Formación Diferenciada Horas semanales	Formación Diferenciada Horas anuales	Libre Disposición Horas semanales	Libre Disposición Horas anuales	Total Horas Semanales con JEC
1° E.M	33	1.254	0	0	9	342	42
2° E.M	33	1.254	0	0	9	342	42
3° E.M	19	722	21	798	2	76	42
4° E.M	19	722	21	798	2	76	42
TOTAL	3.952				1.596	836	
	61.9%				25.0%	13.1%	

Total horas 4 años de Educación Media: 6.384

6. FLEXIBILIDAD CURRICULAR

La flexibilidad curricular que permite a los establecimientos definir planes y programas de estudio propios sobre la base de este Marco Curricular, se expresa adicionalmente en las siguientes posibilidades.

- Al momento de elaborar los planes y programas de estudio, los establecimientos pueden optar por descomponer los sectores de aprendizaje en unidades de aprendizaje menores (asignaturas, talleres y otras) que en conjunto aborden la totalidad de los OF-CMO del sector, también pueden integrar sectores de aprendizaje en asignaturas más amplias que aborden los OF-CMO de más de un sector, o pueden mantener la misma categorización de sectores definidos en el marco curricular.
- El tiempo de libre disposición del establecimiento le permite, entre otras opciones:
 - Introducir en su plan de estudio sectores de aprendizaje o asignaturas complementarios a los establecidos en este marco.
 - Incorporar al plan un sector de aprendizaje, asignatura o temática de relevancia regional o local.
 - Incorporar al plan un sector de aprendizaje, asignatura o temática de relevancia para el proyecto educativo del establecimiento.
 - Ampliar el tiempo destinado a los sectores de aprendizaje obligatorios.

- Ampliar el tiempo destinado a la Formación diferenciada.
 - Dedicar el tiempo a desarrollar algún sector curricular en particular.
 - Destinar tiempo en el horario obligatorio para desarrollar algunas actividades relacionadas con los Objetivos Fundamentales Transversales.
- c. En el caso de la Educación Media se establecen adicionalmente vías de excepción. Respondiendo a la doble necesidad de velar por estándares nacionales respecto a la oferta de oportunidades curriculares y dejar espacio para la experimentación y la innovación, el presente marco regulatorio podrá ser flexibilizado en su organización temporal y en la secuencia de sus contenidos, en planes y programas de estudio de establecimientos que reúnan características de excepción, a ser evaluadas por procedimientos objetivos que a este propósito establecerá el Ministerio de Educación.

CAPÍTULO II

Objetivos Fundamentales Transversales de la Educación Básica y Educación Media

Los Objetivos Fundamentales Transversales tienen un carácter comprensivo y general orientado al desarrollo personal y a la conducta moral y social de los alumnos y las alumnas, y deben perseguirse en las actividades educativas realizadas durante el proceso de la Educación General Básica y Media.

El programa común de formación general de la educación chilena debe tener una identidad formativa que promueva valores e ideales nacionalmente compartidos. En este sentido, la Comisión Nacional de Modernización de la Educación coincidió en un conjunto de finalidades fundamentales, de carácter ético-valórico, que deben orientar el currículum. En efecto, en su Informe señala que el programa común de formación personal:

... “debe ofrecer a todos los chilenos la posibilidad de desarrollar plenamente todas las potencialidades y su capacidad para aprender a lo largo de la vida, dotándolos de un carácter moral cifrado en el desarrollo personal de la libertad; en la conciencia de la dignidad humana y de los derechos y deberes esenciales que emanan de la naturaleza del ser humano; en el sentido de la trascendencia personal, el respeto al otro, la vida solidaria en sociedad y el respeto a la naturaleza; en el amor a la verdad, a la justicia y a la belleza; en el sentido de convivencia democrática, el espíritu emprendedor y el sentimiento de la nación y de la patria, de su identidad y tradiciones.”

Teniendo en consideración lo propuesto por la Comisión Nacional de Modernización de la Educación y lo establecido en el artículo 2° de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, se estableció el siguiente principio orientador para formular los Objetivos Fundamentales Transversales:

La educación chilena busca estimular el desarrollo pleno de todas las personas, promover su encuentro respetando su diversidad y, sobre esta base, formarlas tanto dentro de valores que revisten de sentido ético a la existencia personal, como en la disposición para participar y aportar, conforme a su edad y madurez, en una convivencia regida por la verdad, la justicia y la paz.

Los Objetivos Fundamentales Transversales, a través de todos los sectores que conforman el currículum, deben

contribuir significativamente al proceso de crecimiento y autoafirmación personal; a orientar la forma en que la persona se relaciona con otros seres humanos y con el mundo; a fortalecer y afianzar la formación ético-valorativa; al desarrollo del pensamiento creativo y crítico y al desarrollo de habilidades para el uso responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones. Los Objetivos Fundamentales Transversales tienen por propósito profundizar la formación de valores fundamentales, desarrollar habilidades para manejar el “mundo digital”, para desenvolverse en él en forma competente y desarrollar en alumnas y alumnos una actitud reflexiva y crítica, que les permita comprender y participar activamente, como ciudadanos, en el cuidado y reforzamiento de la identidad nacional y la integración social y en la solución de los múltiples problemas que enfrenta la sociedad moderna.



CRECIMIENTO Y AUTOAFIRMACIÓN PERSONAL

El crecimiento y la autoafirmación personal son objetivos del conjunto de la experiencia formativa que la Educación Básica y Media debe ofrecer a sus estudiantes. Esto es, estimularlos a conformar y afirmar su identidad personal, el sentido de pertenecer y participar en grupos de diversa índole y su disposición al servicio a otros en la comunidad; favorecer el autoconocimiento, el desarrollo de la propia afectividad y el equilibrio emocional; profundizar en el sentido y valor del amor y de la amistad; desarrollar y reforzar la habilidad de formular proyectos de vida familiares, sociales, laborales, educacionales, que les ayuden a valerse por sí mismos y a estimular su interés por una educación permanente.

En el ámbito del crecimiento y la autoafirmación personal, en Educación Básica y Media, se debe promover:

- el desarrollo de hábitos de higiene personal y social; desarrollo físico personal en un contexto de respeto y valoración de la vida y el cuerpo humano; cumplimiento de normas de prevención de riesgos;
- el conocimiento de sí mismo, de las potencialidades y limitaciones de cada uno;
- el reconocimiento de la finitud humana y conocimiento y reflexión sobre su dimensión religiosa;

- la autoestima, confianza en sí mismo y sentido positivo ante la vida;
- el interés por conocer la realidad y utilizar el conocimiento.



DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

Respecto al desarrollo del pensamiento, se busca que alumnos y alumnas desarrollen y profundicen las habilidades relacionadas con la clarificación, evaluación y generación de ideas; que progresen en su habilidad de experimentar y aprender a aprender; que desarrollen las habilidades de predecir, estimar y ponderar los resultados de las propias acciones en la solución de problemas, y que ejerciten y aprecien disposiciones de concentración, perseverancia y rigurosidad en su trabajo.

En el ámbito del desarrollo del pensamiento, en Educación Básica y Media, se deben promover las siguientes habilidades transversales:

- las de investigación, que tienen relación con identificar, procesar y sintetizar información de una diversidad de fuentes; organizar información relevante acerca de un tópico o problema; revisar planteamientos a la luz de nuevas evidencias y perspectivas; suspender los juicios en ausencia de información suficiente;
- las comunicativas, que se vinculan con exponer ideas, opiniones, convicciones, sentimientos y experiencias de manera coherente y fundamentada, haciendo uso de diversas y variadas formas de expresión;
- las de resolución de problemas, que se ligan tanto con habilidades que capacitan para el uso de herramientas y procedimientos basados en rutinas como con la aplicación de principios, leyes generales, conceptos y criterios; estas habilidades deben facilitar el abordar, de manera reflexiva y metódica y con una disposición crítica y autocrítica, tanto situaciones en el ámbito escolar como las vinculadas con la vida cotidiana a nivel familiar, social y laboral;
- las de análisis, interpretación y síntesis de información y conocimiento, conducentes a que alumnos y alumnas sean capaces de establecer relaciones entre

los distintos sectores de aprendizaje; de comparar similitudes y diferencias; de entender el carácter sistémico de procesos y fenómenos; de diseñar, planificar y realizar proyectos; de pensar, monitorear y evaluar el propio aprendizaje; de manejar la incertidumbre y adaptarse a los cambios en el conocimiento.



FORMACIÓN ÉTICA

En el plano de la formación ética se busca que alumnos y alumnas desarrollen y afiancen la voluntad para autorregular su conducta y autonomía en función de una conciencia éticamente formada en el sentido de su trascendencia, su vocación por la verdad, la justicia, la belleza, el bien común, el espíritu de servicio y el respeto por el otro.

En el ámbito de la formación ética, en Educación Básica y Media, se deben promover los siguientes aprendizajes:

- conocer, comprender y actuar en concordancia con el principio ético que reconoce que todos los “seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 1º). En consecuencia, conocer, respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas, sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación económica;
- valorar el carácter único de cada persona y, por lo tanto, la diversidad de modos de ser;
- ejercer de modo responsable grados crecientes de libertad y autonomía personal y realizar habitualmente actos de generosidad y solidaridad, dentro del marco del reconocimiento y respeto por la justicia, la verdad, los derechos humanos y el bien común;
- respetar y valorar las ideas y creencias distintas de las propias, en los espacios escolares, familiares y comunitarios, con sus profesores, familia y pares, reconociendo el diálogo como fuente permanente de humanización, de superación de diferencias y de acercamiento a la verdad.



LA PERSONA Y SU ENTORNO

En relación con la persona y su entorno, los objetivos se refieren al mejoramiento de la interacción personal, familiar, laboral, social y cívica, contextos en los que deben regir valores de respeto mutuo, ciudadanía activa, identidad nacional y convivencia democrática.

En el ámbito de la persona y su entorno, en Educación Básica y Media, se deben afianzar los siguientes aprendizajes:

- valorar la vida en sociedad como una dimensión esencial del crecimiento de la persona y capacitarse para ejercer plenamente los derechos y deberes personales que demanda la vida social de carácter democrático;
- comprender y apreciar la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética y social, para un sano desarrollo sexual;
- apreciar la importancia social, afectiva y espiritual de la familia y del matrimonio para el desarrollo integral de cada uno de sus miembros y toda la sociedad;
- participar solidaria y responsablemente en las actividades y proyectos del establecimiento, en la familia y en la comunidad;
- reconocer la importancia del trabajo –manual e intelectual– como forma de desarrollo personal, familiar, social y de contribución al bien común. Valorar la dignidad esencial de todo trabajo, y el valor eminente de la persona que lo realiza. Valorar sus procesos y resultados con criterios de satisfacción personal y sentido de vida, calidad, productividad, innovación, responsabilidad social e impacto sobre el medio ambiente;
- comprender y valorar la perseverancia, el rigor y el cumplimiento, por un lado, y la flexibilidad, la originalidad, la aceptación de consejos y críticas y el asumir riesgos, por el otro, como aspectos fundamentales en el desarrollo y la consumación exitosa de tareas y trabajos;
- desarrollar la iniciativa personal, la creatividad, el trabajo en equipo, el espíritu emprendedor y las relaciones basadas en la confianza mutua y responsable;

- proteger el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano;
- conocer y valorar los actores, la historia, las tradiciones, los símbolos, el patrimonio territorial y cultural de la nación, en el contexto de un mundo crecientemente globalizado e interdependiente, comprendiendo la tensión y la complementariedad que existe entre ambos planos;
- apreciar la importancia de desarrollar relaciones igualitarias entre hombres y mujeres que potencien su participación equitativa en la vida económica familiar, social y cultural.



TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son de amplia difusión en el país y su uso ha penetrado diversos ámbitos de la vida personal, laboral y social, al punto que se hace imprescindible su manejo. Por su parte los niños, las niñas y jóvenes en forma cada vez más masiva, utilizan cotidianamente las TIC con diferentes propósitos, y el sistema escolar puede hacer un gran aporte conduciéndolos a un uso más eficiente y responsable de estas tecnologías, que potencie su aprendizaje y desarrollo personal. Se trata entonces de ampliar las posibilidades de los estudiantes de tener acceso a la información, de participación en redes y de uso de software con fines específicos.

La Educación Básica y Media debe promover en alumnos y alumnas las siguientes habilidades:

- utilizar aplicaciones que resuelvan las necesidades de información y comunicación dentro del entorno social inmediato;
- buscar y acceder a información de diversas fuentes virtuales, incluyendo el acceso a la información de las organizaciones públicas;
- utilizar aplicaciones para representar, analizar y modelar información y situaciones para comprender y/o resolver problemas;
- utilizar aplicaciones para presentar y comunicar ideas y argumentos de manera eficiente y efectiva

aprovechando múltiples medios (texto, imagen, audio y video);

- evaluar la pertinencia y calidad de información de diversas fuentes virtuales;
- interactuar en redes virtuales de comunicación, con aportes creativos propios;
- interactuar en redes ciudadanas de participación e información;
- hacer un uso consciente y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación;
- aplicar criterios de autocuidado y cuidado de los otros en la comunicación virtual.

ACCIONES Y ACTIVIDADES

Los Objetivos Fundamentales Transversales pueden ser llevados a cabo mediante acciones de muy diversa índole, tanto a través del currículum manifiesto de las diferentes disciplinas como también a través de otras actividades propuestas por el establecimiento educacional. En consecuencia, están presentes y pueden tener expresiones en los siguientes ámbitos o dimensiones del quehacer educativo:

a. El proyecto educativo de cada establecimiento

Los Objetivos Fundamentales Transversales constituyen una fuente de reflexión y debate interno de la institución educativa al momento de establecer o evaluar su proyecto educativo. Contribuyen a establecer dimensiones de continuidad e identidad nacional en la diversidad de los proyectos educativos de la Educación Básica y Media del país, convirtiéndose de este modo en marco básico de orientaciones comunes sobre las cuales se conjugará la diversidad de proyectos educativos de cada comunidad escolar.

En la formulación de sus propósitos y estrategias de aplicación, el Proyecto Educativo de cada establecimiento debe considerar en forma explícita los Objetivos Fundamentales Transversales, pudiendo darle especial relevancia a alguno de ellos más que a otros. En todo caso, se tendrá presente que en la formación moral de cada estudiante,

la familia desempeña un papel esencial y, por tanto, la escuela y el liceo deberá coordinar con ella las acciones que se proyecten en esta dirección.

b. Los Objetivos Fundamentales y Contenidos

Mínimos de los diferentes sectores de aprendizaje

Los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos de los diferentes sectores de aprendizaje han sido definidos teniendo presente los principios expresados en los Objetivos Fundamentales Transversales. Tales principios y orientaciones, a su vez, se manifestarán y promoverán a través de los planes y programas de estudio, los textos escolares y los materiales didácticos.

c. La práctica docente

Los profesores y las profesoras determinan la naturaleza de las prácticas de enseñanza y de aprendizaje en el aula, definen de manera decisiva tanto el tipo de interacción personal que establecen entre ellos y con los alumnos y las alumnas como las que éstos establecen entre sí y con el conocimiento en el quehacer cotidiano del aula y del establecimiento. Cada una de las relaciones y prácticas aludidas constituyen ámbitos privilegiados de realización de los principios y orientaciones definidos en los Objetivos Fundamentales Transversales.

d. El clima organizacional y las relaciones humanas

El clima organizacional y de relaciones humanas de los establecimientos deben ser portadores eficaces de los valores y principios que buscan comunicar e inculcar los Objetivos Fundamentales Transversales.

e. Actividades ceremoniales

Las actividades ceremoniales periódicas (anuales, semestrales, quincenales), que la comunidad educativa del establecimiento organiza, son ocasiones para orientar y fortalecer algunos o varios de los objetivos fundamentales señalados.

f. Disciplina en el establecimiento

Un sistema adecuado de disciplina en el establecimiento, que promueva el ejercicio de la libertad responsable y la autorregulación, con plena participación de alumnas y alumnos en la definición de normas de convivencia y de

su protagonismo en la vida escolar, constituye una dimensión crucial de la formación ética y el desarrollo personal definidos en los Objetivos Fundamentales Transversales.

g. El ejemplo cotidiano

El ejemplo cotidiano acorde con los Objetivos Fundamentales Transversales, ofrecido por los profesores y las profesoras, directivos y administrativos del establecimiento, así como por los propios estudiantes, constituye una de las dimensiones formativas más profundas de la experiencia escolar.

h. El ambiente en recreos y actividades definidas por los estudiantes

Los contextos y eventos definidos para el despliegue de la expresividad y la iniciativa de alumnos y alumnas constituyen también un ámbito formativo de los Objetivos Fundamentales Transversales.

Los Objetivos Fundamentales Transversales tienen un contexto especialmente adecuado para su logro en la creación de espacios por parte de los establecimientos educacionales que permitan la reflexión colectiva de sus alumnos y alumnas en torno a temáticas de su interés, y abran posibilidades al debate amplio y formativo sobre sus experiencias y visiones. En particular, tales contextos promueven el fortalecimiento de la identidad y la actitud propositiva y crítica de los estudiantes, generando situaciones de comunicación y crecimiento intelectual y moral que les permitan enriquecer sus proyectos de vida en lo personal, familiar, social, vocacional y laboral. Los espacios referidos deberán contribuir a promover conversaciones que orienten y formen a los estudiantes en torno a temas, propios de la vida contemporánea, tales como el medio ambiente, los derechos humanos, los medios masivos de comunicación, la tecnología, la vida afectiva y sexualidad, las discriminaciones de género, etnia y religión, los ideales de justicia, la convivencia pacífica y la tolerancia, entre otros.

El Consejo de Curso y el sector de Orientación ofrecen un tiempo y un lugar preferencial para el desarrollo de las actividades de comunicación y crecimiento aludidas. Se trata de un espacio de diálogo, reflexión y estudio dentro del cual el curso, constituido como comunidad de trabajo de carácter democrático, planifica y adopta decisiones destinadas a ejecutar acciones y proyectos escolares

y extraescolares, que beneficien el desarrollo integral de los miembros del grupo y en especial sus habilidades sociales, cooperativas y cívicas. Entre ellas, las de trabajar en forma cooperativa en proyectos propios y de servicio a otros; hacerse responsable, como miembro del grupo, de acciones y decisiones tomadas en conjunto; aprender a reconocer, analizar y tratar prácticas y conductas discriminatorias en forma acorde con el valor del respeto por el otro; manejar conflictos en forma constructiva y alcanzar acuerdos; participar efectivamente como ciudadanos responsables en una sociedad democrática.

De acuerdo con el propósito de sus respectivos proyectos educativos y la organización interna de los establecimientos, corresponderá a cada uno de éstos incluir en la proposición de planes y programas que presente al Ministerio de Educación, una indicación acerca de las estrategias que empleará para desarrollar los Objetivos Fundamentales Transversales.

***OFT en los sectores de aprendizajes y especialidades técnico profesionales.** Para apoyar la implementación de los OFT, en los Objetivos Fundamentales Verticales de los sectores curriculares y en los Objetivos Fundamentales Terminales de las especialidades de la FDTP, se muestran los que están explícitamente vinculados con ellos. Así se busca comunicar que ambos objetivos de aprendizaje pueden ser promovidos de manera integrada en la enseñanza. Resulta necesario destacar que los OFT presentados no cierran o excluyen la posibilidad que los docentes y establecimientos consideren otros OFT en su trabajo.

Para presentar los OFT se incluye una simbología que identifica el ámbito al que pertenecen el o los OFT involucrados:



Crecimiento y autoafirmación personal



Desarrollo del pensamiento



Formación ética



La persona y su entorno



Tecnologías de información y comunicación